



Ushuaia, martes 1 de septiembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-3553/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TRES (3) ALIF DE PEEK CERVICALES, UN (1) MOTOR DE ALTAS REVOLUCIONES; destinado al afiliado clave N.º 007-00003635/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I); e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2423 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1563/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I);Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1563/2026 para la compra y adquisición de TRES (3) ALIF DE PEEK CERVICALES, UN (1) MOTOR DE ALTAS REVOLUCIONES; destinado al afiliado clave N.º 001-26212304/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 y del Inciso 3 - Clasificación Económica 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1025-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
01/09/2026 14:42